

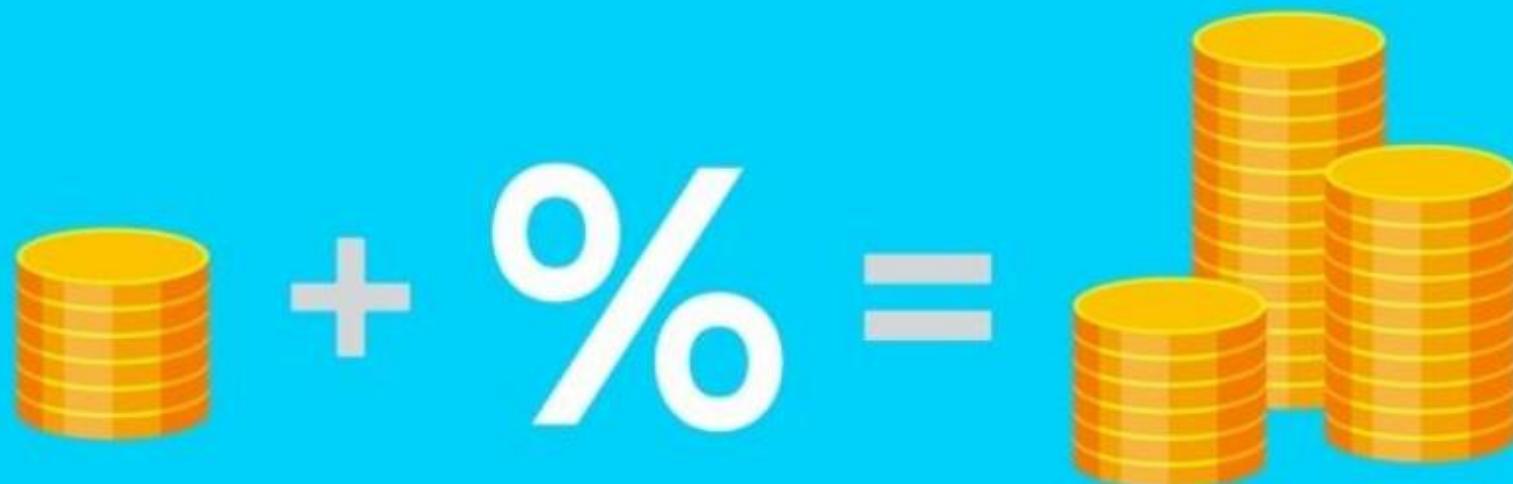


ESCUELA DE FORMACIÓN BDP

MODULO: INCLUSIÓN FINANCIERA

Formando Talento Humano





CONDICIONES DEL CRÉDITO PRODUCTIVO

¿Cuáles son las condiciones determinadas por las Entidades Financieras para otorgar un crédito?

Las entidades financieras determinan las siguientes condiciones:



- 1. TASA DE INTERES**
- 2. PLAZO DEL CRÉDITO**
- 3. FRECUENCIA DE PAGO Y MONTO DE CUOTA**
- 4. PLAN DE PAGOS**
- 5. GARANTÍAS**

1. Tasa de Interés

¿Qué es el **interés**?

Es el pago que se realiza por el uso del dinero recibido del crédito.



¿Qué es la **tasa de interés**?

Es un porcentaje de pago calculado sobre el monto del dinero adeudado en función a los diferentes tipos de crédito.

Tipos de Interés

¿Cuándo la tasa de interés es **fija**?

Cuando la Entidad Financiera cobra la misma tasa de interés en todo el tiempo que dure el crédito.

¿Cuándo la tasa de interés es **variable** ?

Cuando la Entidad Financiera adiciona a la tasa de interés inicial una tasa variable en el tiempo que dura el crédito. Por ejemplo: algunas Entidades Financieras le suman la TRE a la tasa inicial a partir del segundo año.

GESTIÓN	Tasa de Interés Inicial	TRE	TOTAL TASA DE INTERES COBRADA (Inicial + TRE)
1 ^{er} . Año	5,5 %	- -	5,5 %
2 ^{do} . Año	5,5 %	3,5 %	9 %
3 ^{er} . Año	5,5 %	4,5 %	10 %

¿Qué es la **TRE**?

La TRE es la tasa de referencia calculada y publicada por el Banco Central de Bolivia, que representa el promedio ponderado de los depósitos del sistema bancario. Se utiliza como componente variable en los créditos.

¿Cómo calculamos el monto de pago de interés?

Podemos calcular el monto de interés a pagar de la siguiente manera:

Multiplicamos el monto total adeudado por la tasa de interés y por el número de días del periodo (mes) que se va a pagar (30 días), dividido entre 360 días.

$$\frac{\text{Saldo Capital} \times \text{Tasa de Interés} \times \text{Nro. Días}}{\text{Nro. Días del Año}} = \text{Interés}$$

EJEMPLO: ¿Cuánto de interés debemos pagar de manera mensual?.

Si nos prestamos un monto de Bs.1.000, a una tasa de interés de 9% anual.

$$9 \% = \frac{9}{100} = 0,09$$

$$\text{Bs.}1.000 \times 0,09 \times \frac{30}{360} = \text{Bs.}7,50$$

Esto quiere decir que por cada Bs. 1.000.- que adeudamos de nuestro crédito tenemos que pagar 7,50 bolivianos de interés mensual.

En caso de que la tasa de interés fuera del 11,5% anual, calculando tenemos:

$$11,5 \% = \frac{11,5}{100} = 0,115$$

$$\text{Bs.}1.000 \times 0,115 \times \frac{30}{360} = \text{Bs.}9,58$$

Esto quiere decir que por cada 1.000 bolivianos que adeudamos de nuestro crédito tenemos que pagar 9,58 bolivianos de interés mensual.

2. Plazo del Crédito

El plazo del Crédito, es el tiempo en el cual se debe pagar la deuda.

¿Cómo se **determina el plazo** de un crédito?

La Entidad Financiera analiza cuánto y para qué están solicitando el prestando de dinero, calcula la capacidad de pago y determina en cuanto tiempo puede pagar el solicitante.



¿Cuándo se otorga un crédito de **largo plazo**?

Cuando el dinero es destinado a Capital de Inversión por Ej. Para: construcción de inmuebles para producción , maquinaria y equipo, etc. ya que la recuperación de la inversión se realiza en un mayor tiempo.



¿Cuándo se otorga un crédito de **corto plazo**?

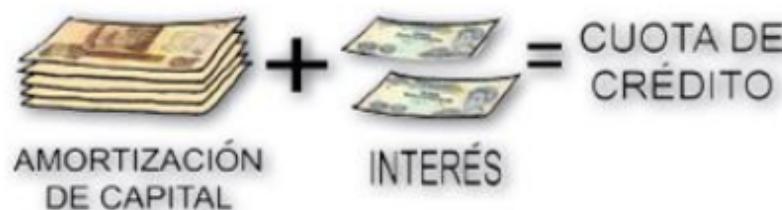
Cuando el dinero es destinado a Capital de Operación, por Ej. La compra de: semilla, abono, combustible, madera, clavos, lana, hilo, tela, cuero, etc. ya que son recursos que se van a recuperar en un tiempo corto. (un ciclo productivo).

3. Frecuencia de pago y monto de la cuota

¿Cada **cuánto tiempo** deben pagar las cuotas del crédito?

También es conocida como frecuencia de pago, las cuotas se pagan de acuerdo al ciclo productivo de la actividad, puede ser cada:

- Mes (mensual)
- Dos meses (bimestral)
- Tres meses (trimestral)
- Cuatro meses (cuatrimestral)
- Seis meses (semestral)
- Año (anual)
- Personalizado



¿Cuál es el monto de la **Cuota del Crédito**?

Es la suma de la amortización del capital (parte del capital que se devuelve del crédito) más el interés que se debe cancelar en cada periodo, determinado en el plan de pagos.

4. Plan de pagos

¿Qué es el plan de pagos?

Es una planilla que indica la fecha en que debe pagarse cada una de las cuotas del crédito, de acuerdo a la frecuencia de pago. Indica cuánto de capital se amortizará y cuánto de interés se paga en cada cuota.

Existen dos tipos Plan de pagos:

- ✓ Plan de pagos con Cuotas variables
- ✓ Plan de pagos con Cuotas fijas

Estas opciones están a disposición del prestatario(s) en el momento de solicitar el crédito.



Plan de pagos con cuota variable

Es el pago de un monto de dinero que va disminuyendo en cada periodo de la deuda del crédito.

PLAN DE PAGOS CON CUOTA VARIABLE						
NOMBRE: Esteban Plata			NÚMERO DE CRÉDITO: 0098766			
MONTO DESEMBOLSADO: Bs. 12.000 (Doce mil 00/100 bolivianos)						
FECHA DE DESEMBOLSO: 15 de Marzo de 2016			PLAZO: 24 meses			
TIPO DE INTERÉS: 11,5% anual			NÚMERO DE CUOTAS: 24 cuotas			
Nro. CUOTA	FECHA	Nro. DÍAS	SALDO CAPITAL	AMORTIZACIÓN CAPITAL	INTERÉS	TOTAL CUOTA PAGAR
1er pago	1	abril-16	30	12.000,00	500,00	115,00
2do pago	2	mayo-16	30	11.500,00	500,00	110,21
3er pago	3	junio-16	30	11.000,00	500,00	105,42
4to pago	4	julio-16	30	10.500,00	500,00	100,63
Penúltimo pago	23	febrero-18	28	1.000,00	500,00	8,94
Último pago	24	marzo-18	30	500,00	500,00	4,79
TOTALES			12.000,00	1.437,50	13.437,50	

11,5%

$$\frac{11,5}{100} = 0,115$$

Saldo Capital \times Tasa de Interés \times Nro. Días = Interés
Nro. Días del Año

$$\frac{\text{Bs. } 12.000 \times 0,115 \times 30}{360} = \text{Bs. } 115$$

Plan de pagos con cuota fija

Es el pago de un mismo monto de dinero en todas las fechas de pago del crédito.

PLAN DE PAGOS CON CUOTA FIJA

NOMBRE: Esteban Plata
NÚMERO DE CRÉDITO: 0098766
MONTO DESEMBOLSADO: Bs. 12.000 (Doce mil 00/100 bolivianos)
FECHA DE DESEMBOLSO: 15 de Marzo de 2016
PLAZO: 24 meses
TIPO DE INTERÉS: 11,5% anual
NÚMERO DE CUOTAS: 24 cuotas

	Nro. CUOTA	FECHA	Nro. DIAS	SALDO CAPITAL	AMOR- TIZACIÓN CAPITAL	INTERÉS	TOTAL CUOTA A PAGAR
1er pago	1	abril-16	30	12.000,00	447,08	115,00	562,08
2do pago	2	mayo-16	30	11.552,92	451,36	110,72	562,08
3er pago	3	junio-16	30	11.101,56	455,69	106,39	562,08
4to pago	4	julio-16	30	10.645,87	460,06	102,02	562,08
Penúltimo pago	23	febrero-18	28	1.108,30	551,46	10,62	562,08
Último pago	24	marzo-18	30	529,20	557,01	5,07	562,08
TOTALES				12.000,00	1.489,76	13.489,92	



5. Garantías

¿Qué es la garantía?

Es el respaldo que otorga el prestatario para asegurar que cumplirá con el pago de la deuda. La garantía puede ser: personal, bienes muebles (maquinaria, equipo, otros), inmuebles (casa, terreno, otros), vehículos y otros.

¿Para qué sirve la garantía?

Sirve para que la Entidad Financiera recupere el crédito que ha otorgado en caso de que el prestatario o los prestatarios no paguen la deuda.

La garantía debe tener un valor suficiente o mayor al crédito solicitado para poder cubrirlo. La Entidad Financiera define si la garantía es suficiente.



La relación Garantía - Deuda, es determinada de acuerdo a las políticas de cada Entidad Financiera.

Tipos de Garantías

Existen varios tipos de garantía, los más destacados son:

- Garantía Personal solidaria, mancomunada e indivisible
- Garantía Hipotecaria
- Garantía Prendaria
- Garantías No Convencionales



Elementos adicionales al Crédito

¿Qué es el período de gracia?

$$0 + \begin{array}{c} \text{AMORTIZACIÓN} \\ \text{DE CAPITAL} \end{array} + \begin{array}{c} \text{INTERÉS} \\ \text{+} \end{array} = \text{CUOTA DE CRÉDITO}$$


Es un período de tiempo que concede la Entidad Financiera para pagar sólo intereses y no la amortización de capital correspondiente. (en su mayoría el periodo alcanza hasta un máximo de 24 meses).

¿Cuándo se otorga el período de gracia?



Principalmente, cuando el destino del crédito es para financiar Capital de Inversión, el tiempo o período de gracia depende del ciclo de producción y del tipo de actividad productiva.



Contrato de Crédito

¿Qué es el **contrato de crédito**?

Es el documento legal donde se acuerdan todas las condiciones que determina la Entidad Financiera cuando otorga un crédito, y las consecuencias por algún incumplimiento.

¿Por qué es importante revisar el **contrato de crédito**?

Es importante conocer lo que dice el contrato antes de firmarlo, para asegurar que el solicitante está de acuerdo con las condiciones que la Entidad Financiera ofrece.



¿Cuáles son los puntos más importantes que debemos revisar en el **contrato**?

- ✓ Monto total prestado
- ✓ Tasa de interés
- ✓ Plazo o tiempo de la deuda
- ✓ Fecha exacta y el lugar del pago
- ✓ Número y monto de cuotas a pagar
- ✓ Pagos anticipados
- ✓ Seguros (de desgravamen y otros)
- ✓ Tipo de garantía, que la Entidad Financiera ha exigido para asegurar el pago de deuda (orden de descuento, prenda o inmueble hipotecado)
- ✓ Terminación del contrato antes del plazo, el procedimiento y sus consecuencias
- ✓ Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.
- ✓ Penalizaciones o sanciones por el pago atrasado o no pago de la deuda (intereses penales, gastos judiciales, aceleración del pago de la deuda y Otros).



¿Quienes deben firmar el contrato de crédito?

¿Quién es el deudor(a)?

Es la persona que obtiene el crédito, es decir, la que se presta el dinero.



¿Quién es el codeudor(a)?

Es el cónyuge del deudor(a), es decir, el esposo o esposa que tiene la misma responsabilidad de hacerse cargo de la deuda.

- Deudor
- Codeudor
- Garante
- Cónyuge del garante

¿Quién es el garante o fiador(a)?

Es la persona que avala al deudor y asegura que cumplirá con el pago del crédito.

¿Quién es el cónyuge del garante o fiador(a)?

Es el esposo o esposa del garante o fiador, que tiene la misma responsabilidad que el garante.

Seguro de desgravamen

Cubre el saldo deudor de un prestatario ante una institución acreedora, por muerte o incapacidad total permanente del deudor.

La mayoría de las Entidades Financieras exigen que el prestatario o deudor compre un Seguro de Desgravamen, éste es un contrato mediante el cual una Compañía de Seguros paga el saldo de la deuda del crédito en caso de muerte de la persona beneficiaria de crédito, dejando a los herederos libres de deuda, excepto en los casos de suicidio, todo de acuerdo al contrato del seguro.

El seguro de desgravamen se hace efectivo siempre y cuando al momento del deceso el crédito este vigente, es decir con cuotas al día.

“Para que el Seguro de Desgravamen se haga efectivo, la deuda no debe estar en mora”



¡GRACIAS!

